

## Competencia Económica: Panorama Internacional

### Fondos de pensiones acusan a bancos más grandes del mundo de frenar la competencia

Tres fondos de pensiones estadounidenses demandaron a seis de los bancos más grandes del mundo, incluyendo a *Goldman Sachs Group Inc*, *Bank of America* y *JP Morgan Chase & Co*, por obstaculizar la competencia en el mercado de préstamos de valores, que mueve más de un billón de dólares. En la demanda presentada ante una corte federal de Manhattan, por el sistema de pensiones de los empleados públicos del estado de Iowa, y otros dos planes de pensión gubernamentales, se alega que los bancos están bloqueando el cambio a un sistema totalmente electrónico, donde se pueden encontrar prestamistas y prestatarios de acciones, lo que mejoraría la transparencia de precios y la competencia, y que los eliminaría como intermediarios de las transacciones. [Consulta aquí la nota completa](#)



### Ryanair acusa a Lufthansa y a gobierno alemán de conspiración



La compañía aérea *Ryanair* denunció a *Lufthansa* y al gobierno alemán, ante el Bundeskartellamt y ante la Comisión Europea, por considerar que las ayudas de Estado brindadas a *Air Berlin*, a raíz de su proceso de insolvencia, estaban diseñadas para facilitar la adquisición de la aerolínea por *Lufthansa*. En un comunicado, *Ryanair* dijo: “esta supuesta insolvencia fue claramente establecida para permitir que *Lufthansa* se hiciera cargo de un *Air Berlin* libre de deudas, lo que viola todas las normas de competencia alemanas y comunitarias conocidas. Ahora incluso el Gobierno alemán está apoyando este monopolio liderado por *Lufthansa* con 150 millones de euros de ayuda estatal”. El Bundeskartellamt estará a cargo de examinar la operación. Por su parte, la Comisión Europea confirmó la recepción de la denuncia y aseguró que la tendrá en cuenta en el proceso para evaluar la conformidad de este apoyo público, con las normas europeas sobre ayudas de Estado. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

#### CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS	2
ESTUDIOS RECIENTES	3

#### Argentina: hacia una política de competencia más eficiente

La nueva Administración de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) de Argentina envió al Congreso la iniciativa de reforma a la ley de competencia, con la que busca rediseñar la aplicación de la política antimonopolio en ese país. Estos cambios incluyen la creación de un programa de inmunidad, un nuevo sistema de control de concentraciones y actualización de umbrales. [Consulta aquí la nota completa](#)

### CADE persigue colusión entre gasolineras



La Superintendencia General del Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil recomendó llevar a juicio a 35 gasolineras, 22 personas, tres distribuidores y una asociación comercial por fijar el precio del combustible en Joinville, ciudad al sur de Brasil. El brazo investigador del CADE explicó que el cártel se implementó, de junio a diciembre de 2013, a través de llamadas telefónicas y reuniones entre los representantes de las gasolineras y distribuidores. El caso pasará ahora al tribunal del CADE, que emitirá una decisión final. Las empresas enfrentan sanciones que pueden alcanzar hasta 20% del volumen de negocios del año previo al inicio del procedimiento, y cada uno de los individuos involucrados podría recibir una multa de hasta 534 millones de euros. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Estados Unidos cierra caso de refrigerantes aún vigente en la Unión Europea

La Comisión Federal de Comercio (FTC) de los Estados Unidos y la Comisión Europea difieren respecto al cierre de la investigación para determinar si la *joint venture* entre *Honeywell* y *DuPont* violó las leyes antimonopolio. Derivado de una nueva iniciativa para finalizar procedimientos antiguos "cuando sea apropiado", la FTC decidió cerrar el caso. Al respecto, Maureen Ohlhausen, presidenta interina de la FTC explicó que los asuntos que "en última instancia no merecen una acción coercitiva, pueden y deben ser cerrados de inmediato", y agregó que la FTC busca agilizar las investigaciones y concentrar los recursos "en aquellos asuntos con mayores beneficios para el público". Por su parte, la Comisión Europea continúa con el procedimiento para establecer si las compañías limitaron ilegalmente la disponibilidad y el desarrollo técnico del refrigerante 1234yf. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Egipto impone medidas correctivas a distribuidores de electricidad por abuso de posición dominante



La autoridad de competencia de Egipto impuso medidas correctivas a seis distribuidores de electricidad, propiedad de la empresa estatal egipcia *Electricity Holding Company*, después de encontrar que abusaron de su posición dominante en el mercado de electricidad, al obligar a los clientes a comprar medidores, a precios excesivos, como condición para suministrarles el servicio. De acuerdo con la autoridad, las compañías actuaron independientemente y no coordinaron su comportamiento. El caso no ha sido remitido a la Fiscalía, paso necesario para que se impongan multas. Si las empresas no aplican las medidas correctivas y no apelan la decisión dentro de los 60 días siguientes a su emisión, los contratos con los consumidores serán anulados, y los clientes tendrán derecho a ser reembolsados. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Brasil: adquisición de Citigroup es aprobada



El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil autorizó la adquisición por parte de *Itaú Unibanco* de los activos de banca minorista y seguros de *Citigroup* en ese país. La transacción fue aprobada bajo la condición de que *Itaú Unibanco* no adquiera otras instituciones financieras durante los 30 meses siguientes a la firma del acuerdo con el CADE. De acuerdo con la autoridad, esta prohibición no incluye la participación del banco en la empresa de inversión *XP Investimentos SA*, ya que la operación ya está siendo analizada por el CADE. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Reino Unido: CMA congela investigación a Unilever



La Autoridad de Competencia y de los Mercados (CMA) del Reino Unido no actuará en contra de *Unilever*, después de la investigación para determinar si las ofertas promocionales de la compañía en el mercado de helados dañaron la competencia. La CMA sospechó que los acuerdos promocionales de *Unilever* ofrecidos a minoristas podrían haber tenido un efecto de exclusión sobre fabricantes rivales. Entre enero de 2013 y febrero de 2017, la compañía ofreció a minoristas helados gratis o precios más bajos, si compraban un número mínimo de productos. En su investigación, la CMA encontró que las ofertas no afectaron los patrones de compra y que no había pruebas de que las ventas de los competidores de

*Unilever* se hubieran visto afectadas negativamente. Además, encontró que las ofertas solo se llevaron a cabo en los meses febrero y marzo de cada año, y no en verano, donde las ventas aumentan significativamente. Un portavoz de la autoridad dijo que, tras una investigación más profunda de los hechos y las pruebas, concluyó que no había problemas de competencia y emitió una decisión al respecto. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Sudáfrica: autoridad de competencia lanza estudio de mercado sobre servicios de datos



La Comisión de Competencia (CompComSA) de Sudáfrica publicó el lanzamiento de un estudio de mercado sobre *data services*. La Comisión inició la investigación ya que considera que existen características en este mercado que previenen, distorsionan o restringen la competencia dentro del sector. Su objetivo es determinar qué provoca los precios altos de los datos con el fin de formular recomendaciones. La investigación se lanzó en respuesta a una solicitud del Ministro de Desarrollo Económico, y deberá finalizar en agosto de 2018. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Nueva Zelanda reforma régimen de competencia



Nueva Zelanda promulgó una ley que permite a su autoridad de competencia autorizar acuerdos potencialmente anticompetitivos, además que la fortalece para examinar concentraciones problemáticas. Según la nueva legislación, los competidores podrán solicitar a la Comisión de Comercio de Nueva Zelanda, autorización para “colaborar”, y la autoridad deberá determinar si los acuerdos no reducen sustancialmente la competencia. En el tema

de fusiones, la Comisión podrá acercarse a la Corte Suprema para ordenar a las compañías que dejen de operar o que vendan acciones o activos, si considera que la compra de una compañía extranjera de una participación en una compañía local es posible que dañe la competencia. La ley también levantó la exención para conductas de cártel en la industria naviera internacional. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

### El poder disuasivo de la política de competencia puede y debe medirse

En este artículo, Steve Davies, profesor de economía y fundador de Centro de Política de Competencia de la *Universidad de East Anglia* reúne los resultados de diversos artículos que tratan el tema de disuasión de cárteles. Al respecto, llega a tres grandes conclusiones. En primer lugar, las estimaciones confirman que el efecto disuasorio es considerable y que es probablemente mucho más importante que la detección en la lucha contra los cárteles. En la más conservadora de las estimaciones, más de la mitad de todo daño potencial del cártel nunca ocurre, porque se disuade. En segundo lugar, es improbable que los cárteles que son detectados y, por lo tanto, observados, representen a los que son disuadidos. La disuasión parece ser mayor en el caso de cárteles potenciales que, en ausencia del delito de cartel, establecerían sobrecargos relativamente bajos o precios muy elevados. Es decir, por una parte, la amenaza de detección y sanción probablemente superará cualquier beneficio potencial para los cárteles “débiles” que, en el mejor de los casos, sólo pueden elevar moderadamente los precios. Por otra parte, los cárteles con la capacidad y las condiciones del mercado favorables para establecer precios altos, pueden ser disuadidos de fijar sobrecargos muy elevados, por temor a que aumenten los incentivos de los miembros del cártel a presentarse ante la autoridad competente en virtud de un programa de clemencia. En tercer lugar, es peligroso juzgar el éxito de una autoridad de competencia únicamente sobre la base del número de cárteles que detecta – una autoridad fuerte podría detectar sólo unos pocos casos, porque su fuerza disuade a más cárteles de formarse en primer lugar. [Consulta aquí la nota completa](#)